



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0059/2018 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para integrar en el Plan Municipal de Desarrollo, las acciones necesarias para prevenir y erradicar la violencia infantil, definiendo metas y objetivos, así como planes de trabajo multidisciplinarios que garanticen a las niñas, niños y adolescentes una vida libre de violencia en cualquiera de sus formas.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que realicen una evaluación de requerimientos tanto financieros como humanos para el adecuado funcionamiento y operación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, durante el ejercicio fiscal 2019 y



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0059/2018 I P.O.

subsiguientes, que contenga participación efectiva y generación de incentivos presupuestarios, a través de programas y objetivos medibles, que permitan su mejora continua y logro de objetivos.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0059/2018 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

EN FUNCIONES  
DE SECRETARIA

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA  
DÍAZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ  
ALONSO